

0173-DRPP-2026. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del dos de julio de dos mil veintiseis.

Proceso de conformación de estructuras del partido Republicano Nacional (en adelante PREP), en el distrito de Escobal, del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias, transformación de escala y fiscalización de asambleas” (Decreto n.º 8-2024 - Aprobado en sesión ordinaria del TSE n.º 113-2024 del doce de noviembre de dos mil veinticuatro - Publicado en La Gaceta n.º 222 de veintiséis de noviembre del mismo año) -en adelante el Reglamento-, el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el PREP, celebró -de manera presencial- el día veintiséis de junio del año dos mil veintiséis, la asamblea del distrito de Escobal, del cantón de Atenas, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto la agrupación política aportó la carta original de aceptación de la persona ciudadana que resultó electa en ausencia.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA
CANTON ATENAS

DISTRITO ESCOBAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206380787	ARNOLDO JOSE CASTILLO SANCHEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
109470236	ROY ANTONIO LOPEZ LOPEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
503840991	KAREN DAYANA MORA BRICEÑO	TESORERO PROPIETARIO
203110279	MARIA LIDIETTE SANCHEZ TRIGUEROS	PRESIDENTE SUPLENTE
112790889	ELIZABETH MARIA SANDOVAL CASTRO	SECRETARIO SUPLENTE
119630693	JEICOL JOSE RODRIGUEZ CASTILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
900460300	LUIS ANGEL CASTILLO RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
206380787	ARNOLDO JOSE CASTILLO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

112790889	ELIZABETH MARIA SANDOVAL CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
119630693	JEICOL JOSE RODRIGUEZ CASTILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503840991	KAREN DAYANA MORA BRICEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
109470236	ROY ANTONIO LOPEZ LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, deberán haberse acreditado todas las estructuras distritales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea (*numeral cuatro del Reglamento*).

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.



Firmado digitalmente

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 434-2026, partido Republicano Nacional (PREP)

Ref n.º: S 1599, 1606-2026